

COMUNICADO No. 343 / 7 de diciembre de 2015

Estimados miembros AMPPI:

Por considerarlo de su interés les hacemos llegar las publicaciones correspondientes al día de hoy bajo los siguientes rubros:

DOF

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

QUINTA Actualización de la Edición 2014 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5419140&fecha=08/12/2015

SENADO

COMUNICACIONES DE CIUDADANOS SENADORES

Una, de la Comisión de Relaciones Exteriores, con la que remite:

- Su Informe de actividades correspondiente a la LXII Legislatura y
- Su Plan de Trabajo para el Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/1/2015-12-08-1/assets/documentos/INF_ACT_CRE_LXII_LEG.pdf

http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/1/2015-12-08-1/assets/documentos/Programa_Anuar_de_Trabajo_2015-2016.pdf

Una, de la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe, con la que remite:

- Su Informe de actividades correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura y
- Su Plan de Trabajo para el Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.

http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/1/2015-12-08-1/assets/documentos/Rel_Ext_AL_Tercer_Informe.pdf

http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/1/2015-12-08-1/assets/documentos/Plan_de_Trabajo_America_Latina_2015-2016.pdf

INICIATIVAS

De los Senadores Adolfo Romero Lainas, Sofío Ramírez Hernández, Lisbeth Hernández Lecona, Alejandro Encinas Rodríguez, Fernando Yunes Márquez, Fidel Demédis Hidalgo, Luz María Beristáin Navarrete, Francisco Yunes Zorrilla, Iris Mendoza Mendoza, Carlos Merino Campos, Isidro Pedraza Chávez y Armando Ríos Piter, con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 36 y se adicionan las fracciones XI y XII al artículo 37 del Capítulo V de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal.

http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/1/2015-12-08-1/assets/documentos/Inic_PRD_Art_36_y_37_Actividad_Atersanal.pdf

DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

De las Comisiones Unidas de Justicia; de Estudios Legislativos; de Estudios Legislativos, Primera; y de Estudios Legislativos, Segunda, con opinión de la Comisión de Pesca y Acuicultura, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales.

http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/1/2015-12-08-1/assets/documentos/Dic_Justicia_420_CPF_y194_CFPP.pdf

DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

De las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de la Propiedad Industrial.

http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/1/2015-12-08-1/assets/documentos/DICT_Comercio_Propiedad_Industrial_Sistema_de_Oposicion.pdf

DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

De las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial y de Estudios Legislativos, Segunda, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 231 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/1/2015-12-08-1/assets/documentos/DCT_Comercio_231_Autor.pdf

DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

Uno, de la Comisión de Cultura, la que contiene punto de acuerdo:

Que exhorta a los diputados de la LXI Legislatura del congreso del estado de Guerrero a discutir la posibilidad de declarar patrimonio cultural tangible e intangible al Salto de la Quebrada, tradición turística característica del puerto de Acapulco.

<http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=59486>

SE

Se amplía zona de denominación de origen del Mezcal

<http://www.gob.mx/se/articulos/se-amplia-zona-de-denominacion-de-origen-del-mezcal>

COFEPRIS

LA SECRETARÍA DE SALUD ANUNCIA APROBACIÓN DEL PAQUETE MÁS GRANDE DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS

<http://www.cofepris.gob.mx/Documents/NotasPrincipales/07122015.pdf>

INAI

ELABORAR UN MARCO JURÍDICO IBEROAMERICANO EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS, PLANTEA XIMENA PUENTE DE LA MORA

<http://inicio.ifai.org.mx/Comunicados/Comunicado%20INAI-225-15.pdf>

PGR

PGR desmantela laboratorio dedicado a la producción masiva de piratería musical y videográfica. Comunicado 866/15

• Aseguraron más de 2 mil quemadores y cerca de 14 mil fonogramas de diversos artistas. Derivado de las investigaciones realizadas en la averiguación previa 868/UEIDDAPI/2015, la Procuraduría General de la República, a través de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales, cumplimentó una orden de cateo, obsequiada por el Juez Quinto Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, en diversos inmuebles ubicados en las calles Tenochtitlán, Santa Lucía, Callejón del Estanquillo y Jesús Carranza número 33, Colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc del Distrito Federal.

Como resultado de lo anterior, se logró el aseguramiento de: 2,156 quemadores; 142 cerebros; 247,422 videogramas de diferentes títulos; 166,800 portadillas; y, 14,092 fonogramas de diversos artistas.

Asimismo, 18 aparatos electrónicos; 19,800 discos vírgenes; 22,800 discos sueltos; 191 ventiladores para quemadores y 8,000 bolsas de celofán para un total de: 481,421 objetos asegurados.

En esta diligencia ministerial también se logró el desmantelamiento de 10 laboratorios.

Las acciones en comento tienen como finalidad acreditar el delito previsto en el artículo 424 Bis, fracción I, del Código Penal Federal, que al respecto dice: "...a quien produzca, introduzca al país, almacene, transporte, distribuya, venda o arriende copias de obras, fonogramas, videogramas o libros protegidos por la Ley Federal del Derecho de Autor, en forma dolosa, con fin de especulación comercial y sin la autorización que en los términos de la citada Ley deba otorgar el titular de los derechos de autor o de los derechos conexos".

OMPI / Aviso informativo Madrid

Modificación de los importes de la tasa individual: Colombia

A partir del 1 de enero de 2016, los importes de la tasa individual pagadera respecto a Colombia cambiarán.

Dichos importes serán de 243 francos suizos por cada clase de productos o servicios, y de 121 francos suizos por cada clase de productos o servicios adicional, cuando se designe a Colombia en una solicitud internacional o en una designación posterior. Cuando se trate de una marca colectiva o de certificación, la tasa ascenderá a 323 francos suizos por cada clase de productos o servicios, y a 161 francos suizos por cada clase de productos o servicios adicional, cuando se designe a Colombia en una solicitud internacional o en una designación posterior.

http://www.wipo.int/edocs/madrdocs/es/2015/madrid_2015_46.pdf

La tasa será de 132 francos suizos por cada clase de productos o servicios, y de 65 francos suizos por cada clase de productos o servicios adicional, cuando se renueve un registro internacional en el cual se haya designado a Colombia. La tasa será de 181 francos suizos por cada clase de productos o servicios cuando el pago se efectúe durante el período de gracia.

Atentamente,

Bernardo Herrerías
Presidente

Martín Michaus
Secretario

Asociación Mexicana para la Protección de la Propiedad Intelectual, A.C.

Insurgentes Sur 2453, Piso 6 – 6043, Torre Murano,

Col. Tizapán San Ángel, Deleg. Álvaro Obregón, CP 01090, México D.F.

Tel.: (52 55) 8000 – 0210 www.amppi.org.mx